



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA
Centro
de Estudios
Avanzados

VISTO

La Res. CEA N: **230/11; 547/11; 102/12 y 180/12** para optar a los títulos de Magister en Sociología del Centro de Estudios Avanzados

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 1° de las Resoluciones se omitió a una de las Unidades Académicas de esta Universidad con la que, conjuntamente se otorgan dichos títulos
Por ello

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de las Res. CEA N° **230/11; 547/11; 102/12 y 180/12** y donde dice : - *Aprobar el Dictamen del Tribunal de Tesis de Maestría para optar al título de Magister en Sociología* Deberá decir... **Aprobar el Dictamen del Tribunal de Tesis de Maestría para optar al título de Magister en Sociología**, el que será otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, según lo dispuesto en la Res HCS N° 82/2003 del HCS

Artículo 2°.- Protocolícese, notifíquese y dése copia

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL DOCE**

RESOLUCION N 275

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba